



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA  
REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA, 22 OCT 2018.

RES. H. N° 1489/18

Expte. N° 4391/14

**VISTO:**

Las presentes actuaciones relacionadas con la asignación del Suplemento por Mayor Responsabilidad a favor de la Sra. Silvia Moya; y

**CONSIDERANDO:**

QUE mediante nota en fs. 63, la Sra. Silvia Moya solicita el pago con carácter de retroactivo de las diferencias salariales liquidadas del Suplemento de Mayor Responsabilidad, otorgado por resolución H. N° 0431/17.

QUE la Resolución CS. N° 237/18, expresa lo siguiente; "*ARTICULO 2º.- Establecer que corresponde el pago retroactivo del Suplemento de Mayor Responsabilidad, a aquellos agentes que, hasta el 4 de diciembre de 2017, solicitaron mediante nota la rectificación efectuada en la liquidación de ese suplemento...*"

QUE a fs. 71 *vta.* la Secretaria Administrativa de esta Unidad Académica, solicita emitir resolución autorizando la liquidación de la diferencia de haberes por el suplemento por mayor responsabilidad a favor de la Sra. Silvia Moya, en el marco de lo establecido por Res. CS. N° 0237/18.

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- AUTORIZAR** la liquidación de la diferencia de haberes por el Suplemento por Mayor Responsabilidad a la **Sra. Silvia A. MOYA** DNI N° 11.944.543, en el marco de lo establecido por Res. CS. N° 237/18.

**ARTICULO 2º.- NOTIFÍQUESE** a la interesada, comuníquese con copia a la Dirección Administrativa Contable, Departamento Personal de la Facultad, publíquese en el Boletín Oficial y gírese a la Dirección General de Personal.

STELLA MARIS MIMESI  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
DECANO  
Facultad Humanidades - UNSa